



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

AVISO

DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, INFORMA QUE:

1. Mediante auto del 2 de septiembre de 2021, se admitió la acción constitución radicado **No. 850013103003-2021-00149-00**, siendo accionante el señor LEONEL OSVALDO PEÑA CELY, accionado JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANÍ, CASANARE, y vinculados COOAGROMANI y GILBERTO PEÑA PICO, como terceros con interés.
2. Que, en providencia de fecha 10 de septiembre de 2021, se ordenó notificar a los vinculados COOAGROMANI, identificada con NIT 844001771-1 y al señor GILBERTO PEÑA PICO, identificado con C.C. No. 1.074.709, por aviso a través del micrositio WEB que la Rama Judicial dispuso para este despacho, permitido por el artículos 16 y 30 del Decreto 2591, atendiendo a que no se tiene conocimiento de una dirección de notificación de los vinculados.
3. Se procede a NOTIFICAR por este medio a, a COOAGROMANI, identificada con Nit. 844001771-1 y al señor GILBERTO PEÑA PICO, identificado con C.C. No. 1.074.709, a quienes se le informa que cuenta con **el término de 1 día** siguientes a la presente notificación para que conteste la demanda.

El presente aviso se fija en el micrositio WEB que la Rama Judicial dispuso para este Juzgado, lugar público de la Secretaría digital de este Despacho, por el **término de 1 día** hoy trece (13) de septiembre de 2021.

Cualquier comunicación podrá ser allegada a través del correo electrónico j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, que en virtud del estado de emergencia y las restricciones legales previstas por el Presidente de la Republica se ha dispuesto para este fin.

Se anexa auto [link](#).


ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretaria